

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 03 de Mayo del 2023

HORA: 9:17:27 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; RAMIRO HENAO VALENCIA, con el radicado; 201700439, correo electrónico registrado; ramirohv08@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

LIQUIDACIONCREDITO052023.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230503091741-RJC-850

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señora
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Manizales.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE: JOSE HOOVER ORTIZ VALENCIA
DEMANDADA : LUCIA CARMONA GONZALEZ.
RDICACION : 2017/0043900 (2011/00564-00)

Obrando como mandatario judicial del demandante, señor **JOSE HOOVER ORTIZ VALENCIA**, en el asunto a que se contrae la referencia, a la señora Juez, atentamente, me permito presentar **LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS** del crédito que mediante este proceso ejecutivo se persigue, desde el 9 de febrero de 2023 hasta el 8 de mayo de 2023, de acuerdo a lo ordenado por su Despacho en auto del día 28 de abril de 2023, en los siguientes términos:

1.-Capital de \$6'000.000, más los intereses moratorios a la tasa legal autorizada, los cuales se liquidan desde el 9 de febrero de 2023, fecha desde la cual no se han liquidado dichos intereses hasta el día 8 de mayo de 2023, a razón del 6% anual, 0.5% mensual, por 3 meses, hasta el día 08/05/23

Como intereses la suma de \$ 90.000

2.-Capital de \$1'475.434, más los intereses moratorios a la tasa legal autorizada, los cuales se liquidan desde el 9 de febrero de 2023, fecha desde la cual no se han liquidado dichos intereses, hasta el día 8 de mayo de 2023, a razón del 6% anual, 0.5% mensual, por 3 meses, transcurridos hasta el día 08/05/23

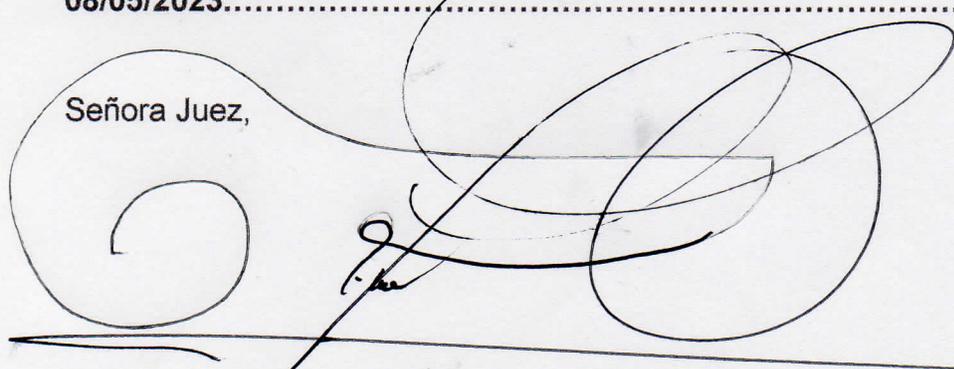
Como intereses la suma de\$ 22.131

TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES A 08/02/23.....\$112.131

**TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES MÁS CAPITAL
LIQUIDADOS A 08/02/2023\$9'875.045**

**GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES MÁS CAPITAL A
08/05/2023.....\$9'987.176**

Señora Juez,



RAMIRO HENAO VALENCIA
CC.#10'225.520 de Manizales
TP.#19.239 C. Sup de la Judicatura

Manizales, mayo 2 de 2023